



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: carrera 44 N° 37-21 piso 8 oficina 801 y 802
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 38850005 ext 1094

EXPEDIENTE: 0071-2017

DEMANDANTE: NELSON AMADO

DEMANDADO: JAVIER ALTAMIRANDA Y/O

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, Barranquilla, JUNIO 22 del año dos mil veinte (2.021).

Como se observa que no se ha realizado la notificación del acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A., se requiere a la apoderada de la parte demandante que realice dicha notificación, para efecto de poder impulsar el proceso.

Por lo expuesto, el juzgado quinto civil del circuito de oralidad,

RESUELVE

Requerir a la apoderada de la parte demandante para que realice la notificación del acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ**


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 106
HOY, 25 junio DE 2.021
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO